



DAVID FERNANDEZ BLANCO, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN

INFORMA:

Que el MINISTERIO DE SANIDAD ha establecido las **PAUTAS A SEGUIR PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS LIMITACIONES DE ÁMBITO NACIONAL ESTABLECIDAS EN EL ESTADO DE ALARMA EN FUNCIÓN DE LAS FASES**

FASE 0 (DESDE EL 4 DE MAYO)

SE AUTORIZA

AL COMERCIO MINORISTA Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA APERTURA DE LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS CON CITA PREVIA PARA LA ATENCIÓN INDIVIDUAL.

Además por RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Los **BARES, RESTAURANTES, HOSTALES Y HOTELES** interesados en la **INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN ESPACIOS PÚBLICOS** deberán como único trámite **COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN LA APERTURA DE LAS TERRAZAS O VELADORES**, aportando **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** para dicha actividad comercial.

Que como consecuencia del Estado de Emergencia, provocado por el COVID-19, este Ayuntamiento como medida de apoyo y estímulo a los autónomos, industriales y comerciantes concede una **BONIFICACIÓN DEL 100 %** en las tasas establecidas para terrazas y veladores.

Para la instalación de las terrazas y veladores se deberán seguir los criterios establecidos por el GOBIERNO DE ESPAÑA a través del MINISTERIO DE SANIDAD, así como la fecha fijada para su comienzo.

CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO Y SOLICITUD

oficinadelavirgen@hotmail.com - info@aytovalverdedelavirgen.es

CONSEJOS

LOS LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS DEBERÁN SER DESINFECTADOS E HIGIENIZADOS PERIÓDICAMENTE.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valverde de la Virgen, a 30 de ABRIL de 2020

El Alcalde - Presidente



Fdo.: DAVID FERNANDEZ BLANCO

**B
A
N
D
O**